

actuaciones aisladas; este proceso se ha acompañado con una revisión exhaustiva de los parámetros implicados (superficies de sistemas, duplicidad de códigos y depuración de errores materiales), que han producido en algunos casos cambios reducidos de dimensiones, cuyo mayor ajuste a la realidad implicará una mayor precisión en el uso cotidiano del documento. En el caso particular de los suelos urbanos no consolidados se han producido los siguientes cambios como resultado de la revisión:

|           |                  |   |  |
|-----------|------------------|---|--|
| NC-G-01-S | San Lorenzo      | - | Ajuste del aprovechamiento a la superficie edificable en función de la ponderación de los usos   |
|           |                  | - | Incremento del número de viviendas protegidas en atención a la superficie media por vivienda   |
| NC-G-02-S | Baterías         | - | Ajuste del aprovechamiento a la superficie edificable en función de la ponderación de los usos   |
| NC-G-05-S | Vía Roma         | - | Incremento del número de viviendas protegidas en atención a la superficie media por vivienda   |
| NC-G-11-S | El Cerro- Norte  | - | Ajuste del número de viviendas total y de viviendas protegidas a las condiciones de edificabilidad, en atención a la superficie media por vivienda |
| NC-G-14-H | San Vicente      | - | Ajuste del número de viviendas total y de viviendas protegidas a las condiciones de edificabilidad, en atención a la superficie media por vivienda |
| NC-G-18-H | Hontoria- centro | - | Incremento del número de viviendas protegidas en atención a la superficie media por vivienda   |
| NC-G-19-M | San Antonio      | - | Cambio del uso predominante a residencial colectivo en atención a la ordenación reflejada en el esquema de la ficha                                |
| NC-G-20-M | Camino de Abades | - | Ajuste del aprovechamiento a la superficie edificable en función de la ponderación de los usos   |
| NC-G-22-F | Otero            | - | Ajuste del número de viviendas total y de viviendas protegidas a las condiciones de edificabilidad, en atención a la superficie media por vivienda |
| NC-G-23-F | Cementerio       | - | Ajuste del aprovechamiento a la superficie edificable en función de la ponderación de los usos   |
| NC-R-01-S | Antigua Estación | - | Se suprime la definición del aprovechamiento al ser este una determinación de ordenación detallada, que se remite a PERI                           |

El sector NC-G-18-S de la aprobación provisional desaparece al pasar a englobar el ámbito del Plan Especial de las Áreas Históricas. El sector NC-G-25-R (nueva numeración) desaparece por la afección arqueológica, que lleva a incluir sus ámbitos no afectados en el sector de suelo urbanizable colindante.

Los criterios generales han sido los de mantener la ordenación definida en la aprobación provisional, manteniendo la edificabilidad por su incidencia sobre la calidad del espacio urbano y por ser una referencia del derecho de propiedad. Ello ha producido variaciones en la cifra de aprovechamiento en los casos reseñados, que en ningún caso han sido incrementos.

En cuanto a los ámbitos de suelo urbano no consolidado con planeamiento asumido, se ha optado por no establecer una ordenación alternativa para los sectores 1, 2, 3 y 15, al estar en un grado de ejecución material tan avanzada que no ha lugar a esta cautela. En todo caso se mantiene su ficha de suelo urbano no consolidado para no alterar la sistemática del Plan.

- E- Planeamiento en conjuntos históricos: Como resultado de las opiniones emitidas por los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y del contenido del informe, se ha decidido proceder a organizar los contenidos en materia de conjuntos históricos del Plan General de la siguiente manera, en los términos ya expuestos en el primer punto del presente informe:
  - El documento refundido establece la remisión a Plan Especial de los ámbitos históricos, estableciendo gráficamente su delimitación, que corresponde a la de las áreas de aplicación de las ordenanzas 1 y 2 contempladas en el documento aprobado provisionalmente.